

## Política de participación de padres y familias del condado de Blount

### EXPECTATIVAS GENERALES

El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con consultas significativas con los padres de los niños participantes.

Participación de padres/familia significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo garantizar:

- a) Que los padres y las familias desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos; b) Que se aliente a los padres y las familias a participar activamente en la educación de sus hijos en escuela;
- c) Que los padres y las familias sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, como apropiado, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de su hijo; y
- d) Que se realicen otras actividades que fortalezcan las capacidades de todos los padres y familias.

### EL DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE BLOUNT HARÁ:

- Involucrar a los padres y familiares en el desarrollo conjunto de la agencia educativa local. plan bajo la sección 1112, y el desarrollo de planes de apoyo y mejora bajo los párrafos (1) y (2) de la sección 1111(d) de ESSA.
- Coordinar e integrar programas de participación de los padres que alienten y apoyen a los padres y las familias a participar más plenamente en la educación de sus hijos.
- Proporcionar notificación oportuna si a un estudiante se le ha asignado, o se le ha enseñado durante 4 o más semanas consecutivas, un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia estatales correspondientes en el nivel de grado y materia en la que se asignó al maestro.
- Garantizar que los padres estén informados de su derecho a solicitar y recibir información sobre las cualificaciones profesionales de los profesores de aula de sus alumnos.
- Realizar, con la participación de los padres, una evaluación anual de la LEA Parent Política y plan de participación.
- Educar a los maestros, personal de apoyo educativo, directores, otros líderes escolares y otro personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, sobre cómo llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como iguales. socios, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela.
- Proporcionar asistencia, materiales y/o capacitación a los padres y familias de los niños participantes del Título I para que comprendan temas tales como los desafiantes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A y cómo monitorear su el progreso de los niños y trabajar con los educadores para mejorar sus logros.
- Usar la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres.
- En la medida de lo posible y apropiado, brindar oportunidades completas para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluido proporcionar información e informes escolares en un idioma que dichos padres comprendan.

## Plan de participación de padres y familias del condado de Blount

Revisado y adoptado para su uso en 2024-2025

El Distrito Escolar del Condado de Blount cree que se produce un mayor crecimiento académico cuando existe una asociación entre la escuela, las familias y la comunidad. Tal asociación significa creer y comprometerse con objetivos educativos importantes para cada estudiante.

El Distrito Escolar del Condado de Blount ayudará a las escuelas de Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación familiar para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes a través de las siguientes acciones:

Facilitar reuniones del Consejo Asesor de Padres dos veces al año, para supervisar la planificación e implementación del Programa de Padres del Distrito. y Plan de Participación Familiar

- Realizar una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política y el plan de participación familiar utilizando los resultados de la encuesta de padres y las aportaciones de los miembros del consejo asesor de padres.
- Distribuir a todos los padres el Manual Estudiantil del Condado de Blount que incluye el Política y plan de participación de padres y familias de LEA, así como el derecho de los padres a conocer información
- Publicar la Política y el Plan de Participación de Padres y Familias en el Condado de Blount  
Página web de participación de padres en las escuelas
- Proporcionar una presentación para la reunión anual de cada escuela para discutir los temas indicados. en el artículo 1116 de la ESSA
- Ayudar a las escuelas de Título I, Parte A a desarrollar un Plan de participación de padres y familias. y Pacto Escuela-Hogar
- Proporcionar recursos informativos para el Rincón de Recursos para Padres en cada Título I escuela
- Proporcionar información sobre oportunidades para la participación de los padres en un idioma que los padres puedan entender.
- Servir en comités asesores escolares, si se solicita. • Proporcionar sesiones de capacitación para padres, según se solicite o sea necesario. • Proporcionar materiales para que las escuelas utilicen en capacitaciones para padres, según se solicite o sea necesario.

Esta Política y Plan de Participación de Padres y Familias de LEA ha sido desarrollado y acordado conjuntamente con los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestran las actas de las reuniones del Consejo Asesor de Padres de primavera celebradas el 9 de mayo y 10 de octubre de 2024. La inclusión en el Manual para padres y estudiantes garantiza la distribución de este plan a todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A.